

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE ENTRE RÍOS SANCIONA CON FUERZA DE

L E Y :

ARTÍCULO 1º.- Adhiérase a la Ley Nacional N° 26.958 “Día Mundial en Recuerdo de las Víctimas de Accidente de Tránsito”, mediante el cual se pretende reconocer el tercer domingo de noviembre de cada año como Día Mundial en recuerdo de las víctimas de los accidentes de tránsito.

ARTÍCULO 2º.- La autoridad de aplicación establecerá las medidas de educación, prevención y concientización pertinentes, para atraer la atención de todos hacia la siniestralidad vial y sus consecuencias.

ARTÍCULO 3º.- Comuníquese, etcétera.

PARANÁ, SALA DE SESIONES, 27 de junio de 2018.

Sergio Daniel URRIBARRI
Presidente H. C. de Diputados

Adán Humberto BAHL
Presidente H. C. de Senadores

Nicolás PIERINI
Secretario H. C. de Diputados

Natalio Juan GERDAU
Secretario H. C. de Senadores

ES COPIA AUTENTICA